

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

**DISPONGO :**

**ARTICULO PRIMERO.**—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio Villar del Rey (Badajoz), con la siguiente descripción:

«Escudo cuartelado en aspa: Primero de azul una corona abierta de tres florones de oro; Segundo y Tercero de plata, un león de púrpura sosteniendo una columna con una cinta de oro enrollada con el lema «Plus Ultra», contornado al de flanco diestro; Cuarto de azul, una caldera de oro. Al timbre, Corona Real cerrada».

**ARTICULO SEGUNDO.**—Se aprueba la Bandera del Municipio de Villar del Rey (Badajoz), con la siguiente descripción:

«Bandera cuadrada, de color rojo que lleva en su centro el escudo de armas municipal timbrado».

Mérida, 9 de abril de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

*ORDEN de 9 de abril de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de La Cumbre (Cáceres).*

El Ayuntamiento de La Cumbre (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 19 de julio de 1989, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 8 de marzo de 1991.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al Artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

**DISPONGO :**

**ARTICULO PRIMERO.**—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de La Cumbre (Cáceres), con la siguiente descripción:

«De gules, una banda de oro engolada de dragantes verdes, acompañada de dos montes de plata. Al timbre, Corona Real cerrada».

**ARTICULO SEGUNDO.**—Se aprueba la Bandera del Municipio de La Cumbre (Cáceres), con la siguiente descripción:

«Bandera cuadrada, de color verde, con una franja blanca diagonal cuyo extremo más alto está junto al asta; lleva en el centro el escudo de armas municipal timbrado».

Mérida, 9 de abril de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

*ORDEN de 9 de abril de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Cañamero (Cáceres).*

El Ayuntamiento de Cañamero (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 19 de julio de 1989, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 8 de marzo de 1991.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al Artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

**DISPONGO :**

**ARTICULO PRIMERO.**—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Cañamero (Cáceres), con la siguiente descripción:

«Escudo cuartelado: De gules, un castillo de oro, aclarado de azul, sobre un monte verde por el que se pasa un camino de oro; bordura de plata cargada de ocho leoncillos de gules. Al timbre, Corona Real cerrada».

**ARTICULO SEGUNDO.**—Se aprueba la Bandera del Municipio de Cañamero (Cáceres), con la siguiente descripción: